



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 171-2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 450-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 2913830 y Reg. Exp. N° 2135317 y el Informe N° 3154-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000203-2023-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000203-2023-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 5'165,410.000 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2023 – para el financiamiento de las prestaciones administrativas, en el concepto de Traslado de Emergencia (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 37,261.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2023, para el financiamiento de las prestaciones administrativas, en el concepto de Traslado de Emergencia (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., por el importe de **S/ 37,261.000 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 000203-2023-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 171 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 NOV 2023

referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000203_2023-SIS/J., hasta por la suma de **S/ S/ 37,261.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras - Recursos Ordinarios - Calendario Octubre 2023, para el financiamiento de las prestaciones administrativas, en el concepto de Traslado de Emergencia (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000)**., por el importe de S/ 37,261.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)...., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Legacio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
RESOLUCION JEFATURAL N°000203-2023-SIS
(TIPO 2)
(Soles)

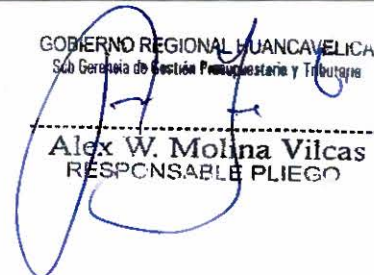
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ENTIDAD ORIGE SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	37,261
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	37,261
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	37,261
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	37,261
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	37,261
1.4.1.3.1.1 DEL BOBIERNO NACIONAL	37,261
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det	

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	37,261
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	37,261
3.999999 SIN PRODUCTO	37,261
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	37,261
20 SALUD	37,261
044 SALUD INDIVIDUAL	37,261
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	37,261
39201 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	37,261
2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,261
TOTAL	37,261

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO